



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 174/2006

, á 02 de octubre del 2006

VISTO:

El oficio de la Asociación de Municipios de Bolivia **AMB – BOLIVIA**, mediante la cual invitó a los Concejales Municipales de Santa Cruz, a participar de la reunión que se llevó a cabo los días 29 y 30 de septiembre en la Ciudad de La Paz, y

CONSIDERANDO:

Que, la invitación tenía por objeto de considerar las propuestas de institucionalización de la Asociación de Municipios de Bolivia – AMB, y del proceso de elección de las nuevas autoridades de la institución.

Que, al haber participado de este eventos las H. Concejales Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández y Dra. Ana Maria Encinas Landivar, es obligación del municipio cancelar los pasajes y correspondientes viáticos.

POR TANTO:

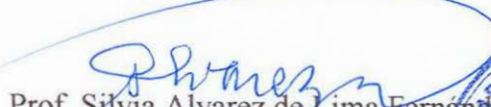
El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre del 2006, dicta la presente:

RESOLUCION

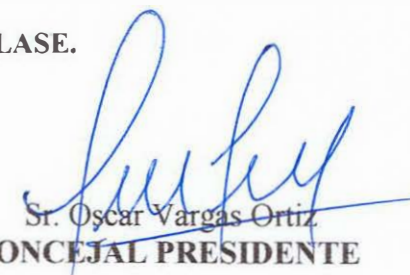
Artículo Primero.- Apruébase el pago de los pasajes de las Concejales Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández y la Dra. Ana María Encinas Landivar, que participaron de la reunión de la Asociación de Municipios de Bolivia – AMB, los días 29 y 30 de septiembre del presente año en la ciudad de La Paz, así como de dos (2) días de viáticos.

Artículo Segundo.- La Dirección Administrativa del Concejo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE